

ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA

CAPITULO 1:

Denominación y ámbito social de actuación.

Artículo 1. Nombre y razón social.

La cooperativa funcionará bajo el nombre: Cooperativa Covalman.

Artículo 2. Objeto social.

La cooperativa tiene por objeto las siguientes actividades: producir y distribuir unos productos elaborados por los socios y destinar un 15% de nuestros beneficios a un fin social.
Aprender a gestionar y saber como funciona desde dentro una cooperativa.

Artículo 3. Duración de la actividad.

La cooperativa se constituye desde 12/11/14 hasta el 12/6/15

CAPITULO 2:

Domicilio social

Artículo 4. Domicilio social.

El domicilio de la cooperativa queda establecido en el I.E.S. Gregorio Prieto de Valdepeñas.
Avda. de los Estudiantes s/n. C.P.13.300 Valdepeñas.(CIUDAD REAL).

CAPITULO 3:

Régimen económico.

Artículo 5. Capital social.

El capital de inversión por los socios se fija en 180 euros.

Se divide en participaciones de 20€ cada una.

Cada participación otorga a cada titular 100% de derechos y obligaciones.

El capital social de la cooperativa es de 180 euros.

Artículo 6. Distribución de beneficios.

La distribución de beneficios se realizará al final del curso, dividiendo los beneficios finales entre los 9 socios de la cooperativa, quitando un 15% de ellos para un fin social, que en este caso, será destinado a caritas.

CAPITULO 4:

Órganos de la sociedad

Artículo 7. Régimen y organización de la cooperativa

El reparto de tareas: la cooperativa esta formada por 4 departamentos cada uno con una función:

- departamento de comercial: la función es de ventas, publicidad y promociones
- departamento de tesoreria: la funcion es de encargarse de el dinero de la cooperativa, movimientos, actividades, compras..
- departamento de marketing: Investigar y hacer un estudio sobre los productos que la gente quiere o les gustaria comprar,y los precios adecuados para que el producto se venda a un precio asequible para todos. Y diseñar el producto.
- departamento de comunicacion:Relacionarnos con las cooperativas que nos asignen, ir al ayuntamiento cada vez que haya que ir para pedir permiso para algo como por ejemplo lo de chicolandia. Hablar con algún profesor para que nos dejen hacer alguna tarea en su clase. Relacionarnos con los proveedores.

Las decisiones serán tomadas de forma democrática por mayoría absoluta mediante votos.

CAPITULO 5:

Libros y contabilidad.

Artículo 8. Las cuentas.

Los informes de las cuentas se presentarán a los socios cooperativistas el último viernes de cada mes y serán supervisadas previamente por las tesoreras. Cuando la cooperativa termine, tendremos que mostrar las cuentas de todo el año.

CAPITULO 6: DISOLUCION

Articulo 9: Disolución.

Esta cooperativa se disolverá cuando finalice el curso 2014/2015.

Quedarán materiales que no hayamos utilizado por lo que hay que repartirnos las cosas entre nosotros o donarlo a algún sitio. Esto se decidirá a final de curso. En el caso que haya dos socios que quieran la misma cosa, se disolverá mediante votos, sorteos...

Articulo 10. Otras disposiciones

Cada trabajo no presentado en su fecha será penalizado con 0'20 menos en la nota.

Valdepeñas, de noviembre de 201.

Firma de los socios